

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

\*\*JUNTA ELECTORAL\*\*

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558

iunta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net

# Registro SALIDA FECHA: 13.07.2020 N° 18 HORA: 23:45

# \* JUNTA ELECTORAL \*

#### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Presidente:

D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

Vocal:

D. Cesar MÉNDEZ LOPEZ

Vocal: Secretaria: Da. Irene AGUIAR GALLARDO

Dª. Carmen GUERRA FERNÁNDEZ

los asuntos que a continuación se detallan:

# ACTA 09/2020.

En Madrid, siendo las 23 horas del día trece de Julio de dos mil veinte, se reúnen los integrantes de la <u>JUNTA ELECTORAL</u> en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, con la asistencia de los miembros titulares relacionados al margen, para conocer sobre

## 1. PROCLAMACION CANDIDATOS ELECTOS

Se da cuenta por el Presidente de la celebración de las elecciones en las Circunscripciones Territoriales de ANDALUCIA, CASTILLA LA MANCHA, GALICIA y MADRID, así como en las Circunscripciones Estatales correspondientes a los Jugadores (DAN y General) y el Estamento de Clubes de Élite, habiéndose recibido en esta Junta Electoral las actas correspondientes al escrutinio de cada una de las Mesas, y que se incorpora en el Anexo I de la presente acta.

En relación con el resto de Circunscripciones Territoriales para el Estamento de Clubes (General), así como de las Elecciones correspondientes a los Estamentos de Árbitros y Entrenadores, se está a lo acordado en el Acta nº. 6, en relación con la proclamación como electos de aquellos candidatos relacionados en dicha acta.

A la vista del resultado del escrutinio celebrado en la Mesa correspondiente a la Circunscripción de Castilla La Mancha, en la que se ha producido un empate entre los dos clubes que habían presentado su candidatura para acceder a la plaza asignada a dicha territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.3 del Reglamento Electoral, la Junta ha procedido a realizar el sorteo previsto en dicha norma entre ambos Clubes, habiendo resultado designado a tal efecto el Club que aparece en el Anexo I como proclamado electo.

En su consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento Electoral, la Junta **ACUERDA**:

1. PROCLAMAR los resultados obtenidos por los diferentes candidatos que se han presentado a las elecciones celebradas a miembros de la Asamblea General de la

Página 1 de 2



### REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

#### \*\*JUNTA ELECTORAL\*\*

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558



<u>junta-electoral@rfebm.com</u> - <u>www.rfebm.net</u>

R.F.E.BM. en los diferentes estamentos y que se detallan en el Anexo I de la presente acta.

 PROCLAMAR PROVISIONALMENTE como CANDIDATOS ELECTOS a miembros de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los diferentes Estamentos, a los reseñados en el Anexo II de la presente Acta.

## 2. PUBLICIDAD ACUERDOS

Los acuerdos adoptados por la Junta Electoral serán notificados personalmente, en su caso, a los interesados así como publicados, para general conocimiento, tanto en la página web de la R.F.E.BM. como en el tablón de anuncios de las respectivas Federaciones Territoriales

Lo que, como Secretaria de la Junta Electoral, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Nō Bō

Fdo: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
PRESIDENTE

Fdo: Carmen GUERRA FERNANDEZ Secretaria